

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001188025	Fecha de emisión:	16-03-2018	
Fecha de aceptación:	20-03-2018	Estado de la orden:	Pendiente	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	FARMACUBA	Razón social:	FARMACUBA	
RUC:	01001846708	Nombre del representante legal:	MAYO FERNÁNDEZ JORGE ENRIQUE	
Correo electrónico del representante legal:	wmorales@signalogistics.com	Correo electrónico de la empresa:	wmorales@signalogistics.com	
Teléfono:	0983333520	Tipo de cuenta:	--	
Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013156	
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Dr. Marco Ochoa	
Cargo:	Jefe Técnico Médico	Correo electrónico:	marco.ochoa@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	daartmo	Correo electrónico:	david.trujillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	UNION Y PROGRESO	Número:	OE4353
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Dra. María del Carmen Ortiz		
Observación:	POR FAVOR LA FACTURA DEBE SER EMITIDA CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE: GAD. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, DIRECCIÓN: UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA, TELÉFONO: 2292-647			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

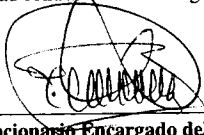
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

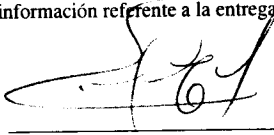
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

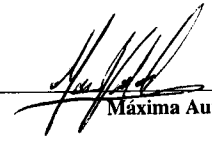
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: daartmo

Nombre: Dr. Marco Ochoa

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015229	Ondansetrón Líquido Parenteral	204	1.200000	0.000000	244.800000	0.000000	244.800000	730809
	Ondansetrón Líquido Parenteral - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 22/03/2017. - ORIGEN FABRICANTE: LA HABANA CUBA - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Ondansetrón - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ONDANSETRON N-8 INYECCION IV - CUM: A04AA01LPR183A4 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: PRESENTACION HOSPITALARIA: CAJA X 3 AMPOLLAS DE 4ML. - RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE: EMPRESA LABORATORIOS AICA LA HABANA CUBA - FORMA FARMACEUTICA ESPECÍFICA: LIQUIDO TRANSPARENTE, INCOLORO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Intravenosa - CONCENTRACIÓN: 2 mg/mL - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 22/03/2012. - PERIODO DE VIDA UTIL: 48 MESES - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: H-G 139-03-12 - FORMA FARMACEUTICA: LIQUIDO PARENTERAL - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C - PRECIO ADJUDICADO: 1.20000 - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 2 mg/mL							

Subtotal	244.800000
Impuesto al valor agregado (0%)	0.000000
Total	244.800000

Número de Items	204
Flete	0.000000
Total de la Orden	244.800000

Fecha de Impresión: viernes 16 de marzo de 2018, 10:38:24

5/24